

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE SORACA
EDIFICIO CASA CURAL, SEGUNDO PISO
SORACÁ – BOYACÁ

j01prmpalsoraca@cendoj.ramajudicial.gov.co

A V I S O
(Art. 597 Nro. 10° del CGP)

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
DE SORACA (BOYACA)**

H A C E S A B E R:

Que mediante Auto de fecha 11 de noviembre de 2021 este despacho judicial ha dado tramite a la solicitud incoada por la señora LEONOR PAEZ DE HUERTAS, consistente en el levantamiento de la medida cautela, anotación No. 005 de fecha 23-12-1996 que pesa sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No.070-63108 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja comunicada mediante oficio No. 046 del 09-12-1996 por este despacho judicial y, decretada al interior del proceso EJECUTIVO promovido por LA CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA y demandada LEONOR PAEZ DE HUERTAS, Radicación No. 96-13753, teniendo en cuenta que dicha medida preventiva ha permanecido durante un interregno de 25 años sobre el referido bien raíz y, no ha sido posible la ubicación material del expediente que contiene la referida medida. Conforme a tal decisión, cualquier interesado podrá ejercer sus derechos durante el término de VEINTE (20) días, si a bien lo tienen.

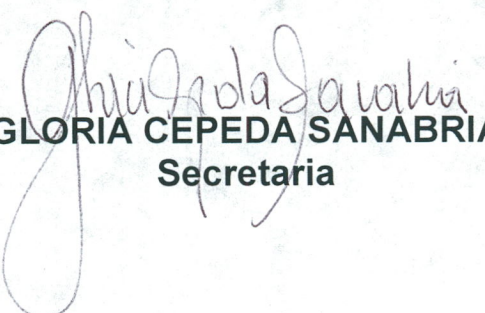
FIJACION DEL AVISO: marzo 18 de 2022

EMPIEZA A CORRER: marzo 22 de 2021

TERMINA: abril 25 de 2022

TÉRMINO: veinte (20) días.

Se expide en Soracá (Boyacá), a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).


GLORIA CEPEDA SANABRIA
Secretaria